

### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, **04/08/2016**Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165500708061** 

No. de Registro **20165500708061** 

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a) LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S. KILOMETRO 38 No. 9 - 45 OFICINA 728 BOGOTA - D.C.

### ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 32176 de 19/07/2016 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

	=	
	SI	NO X
Procede recurso de apelación ante hábiles siguientes a la fecha de noti	e el Superintenden ificación.	nte de Puertos y Transporte dentro de los 10 días
	SI	NO X
Procede recurso de queja ante el S siguientes a la fecha de notificación	uperintendente de	e Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles
S	SI	NO X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez\*\*

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 32176 del 19 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS, identificada con NIT. 900632994-2

# EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 2.2.1.7.1.2. del Decreto 1079 de 2015

#### **CONSIDERANDO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar, inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud a lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumír de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

390211 8 de mayo de 2015

### RESOLUCIÓN No. 32176 Del 19 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS, identificada con NIT. 900632994-2

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

#### I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° 390211 de fecha 8 de mayo de 2015 impuesto al vehículo de placa TSW576, el cual transportaba carga para la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS identificada con NIT. 900632994-2, por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción 587, esto es, "cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos.".

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que ésta Superintendencia es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracciones al Transporte que se enuncian en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

### III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 de 1996, artículo 46, literal e) que indica:

- "Artículo 46. Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2.000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:
- (...) e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

Decreto 1079 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **587**, en concordancia con el código **555**:

### RESOLUCIÓN No. 32176 Del 19 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS, identificada con NIT, 900632994-2

"cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos."

En concordancia con el código: 555

"no expedir el manifiesto único de carga."

#### IV. PRUEBAS

INFORME	FECHA	PLACA
390211	8 de mayo de 2015	TSW576

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 390211 de fecha 8 de mayo de 2015 hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS identificada con NIT. 900632994-2.

### V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS, identificada con NIT. 900632994-2, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 587 esto es, "(...)

cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos. (...)" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, en concordancia con el código 555 de la misma Resolución que prevé "(...) no expedir el manifiesto único de carga. (...)", acorde con lo establecido en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996; toda vez que presuntamente no expidió manifiesto de carga al vehículo de placa TSW576, el día de los hechos antes citados, según el acervo probatorio allegado.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

### RESOLUCIÓN No. 32176 Del 19 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS, identificada con NIT. 900632994-2

"Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

**Parágrafo.**-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes:

(...)°

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS, identificada con NIT. 900632994-2, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 587 de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, en concordancia con el código 555 de la misma Resolución, en atención a lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS, identificada con NIT. 900632994-2, con domicilio en la ciudad de BOGOTAD.C.-BOGOTA en la KR 38 9 45 OF 728, teléfono 2777882, correo electrónico HUGOMORA4@HOTMAIL.COM o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

#### RESOLUCIÓN No. 32176 Del 19 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS, identificada con NIT. 900632994-2

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el articulo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 32176 del 19 JULIO 2016

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JORGÉ ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de Información SIS Revisó: Mauricio Castilla Pérez – Abogado contratista. Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigasiones a IUIT

C:\Users\Superintendencia\Aperturas

RESOLUCIÓN No. 32176 Del 19 JULIO 2016	
Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS, identificada con NIT. 900632994-2	
Automotor de Carga LOGISTICA Y TRANSPORTE HM SAS, identificada con NI1. 900632994-2	

ANO S	MES		į.	IORA MINUTCS
1 5 01	02 03	04 00	01 02 6	04 05 06 07 00 10 República de Colombia
DIA 05	07	08 08	09 10 11	12 13 14 15 20 30 Ministerio
08 09	10 11	12 16	17 18 19	20 21 22 23 40 50 Libertady Orden de Transporte
2. LUGAR DE LA		<u> </u>		
VIAKILOMETRO C	31+		(/iz	- Ro Boyota - Alper
3. PLACA (MARC			14 (4)	VIS 334
A B C	DEF	G H	ı	K L M N O P O R S O U V W X Y Z
A B C	D E F	G H	1 3 1	K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
A B C I	DEF	G H	1 5	K L M N O P Q R S T U V 🐼 X Y Z
4. PLACA (MARC				5. EXPEDIDA 7. CODIGO DE INFRACCION
0 1 2	3 4 6	5) 6 7 5 6 <b>6</b>		funeu 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2	3 4 5			6. SERVICIO 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 PARTICULAR 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0 1 2	3 4 5		8 9	PUBLICO X 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9
0. CLASE DE VE	HICULO			10. DATOS DEL CONDUCTOR
AUTOMOVIL		AMION	$-\!$	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
BUS BUSETA		IICROBUS OLQUETA		CK   / O / 6 O 3   Z   3   4   7
CAMPERO		AMION TRA	стов	1016032347 60102
CAMIONETA	0	TRO		EVOCODA
MOTOS Y SIMILA				
9. PROPIETARIO				NOMERES VAPELLINGS
		•		Cristian Geoverny Nivia
		•	?~	DIRECCION GEODUNAY MIVIUM
Garci	u Pa	s Cuge:		GRECCION GEODUNAY MIVIUM
Garci	u fu	) I Cuge :	ECIMIENTO	DIRECCION TELEFONO LE 113 A 223-5 76 3224034381
Garci	u fu la empries	) I Cuge: IA, ESTABI IN D Pur	ECIMIENTO	DIRECCION TELEFONO LE 113 A 223-5 76 3224034381
Garci	u fu la empries	) I Cuge: IA, ESTABI IN D Pur	ECIMIENTO	Cristian Gaudany Milia DIRECCION TELEFONO CIIS A LZ S. 76 3224034381 EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (HAZON SOCIAL) H. M
OGICA  11. NOMBRE DE  12. LICENCIA DE  10. O O O  14. DATOS DEL	LA EMPRES  TY  TRANSITO  U  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A	O Cuge: A. ESTABL AND Pur	ECIMIENTO	DIRECCION  DIRECCION  TELEFONO  3 724034381  EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. M  13. TARJETA DE OPERACION  [RADIO BEACCO]
Gayci 11. NOMBRE DE UG, Jrue 12. LICENCIA DE LOO G	LA EMPRES  TY  TRANSITO  U  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A	O Cuge: A. ESTABL AND Pur	ECIMIENTO	Cristian Gaudany Milia DIRECCION TELEFONO CIIS A LZ S. 76 3224034381 EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (HAZON SOCIAL) H. M
1. NOMBRE DE OG., Irwo 12. LICENCIA DE LOO O C 14. DATOS DEL NOMBRES Y APPEL PLACA NO.	LA EMPRIES LY Tr. Transito LY 2 AGENTE LIDOS LIDOS	Cuga: Cuga: An establi ans pur COO	2 S 3 Coule.	DIRECCION  DIRECCION  DIRECCION  CIIS A B2 S. 76 3224034381  EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. M  13. TARJETA DE OPERACION  ENTIDAD  FILL  ENTIDAD  FILL  ENTIDAD
11. NOMBRE DE 12. LICENCIA DE 12. LICENCIA DE 14. DATOS BEL NOMBRES Y ASPEL PLACA NO. NOTAC EL AGENTE CO	LA EMPRES  TRANSITO  TRANSITO  AGENTE  LIDOS  ETRANSITO  TRANSITO  TRANSITO	Cuga: A ESTABL  A DE TOLICIA CI	2 S 3  Cuta  + 4 C i  E CAPRETERAS	DIRECCION  DIRECCION  TELEFONO  3 724034381  EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. M  13. TARJETA DE OPERACION  [RADIO BEACCO]
11. NOMBRE DE 12. LICENCIA DE 12. LICENCIA DE 14. DATOS DEL NOMBIJES Y ABELL PLAÇA NO. NOTA: EL AGENTE DE PROPIO DE SU CARG	LA EMPRIES  TO TO TO THE LIDOS  TO TRANSITO O O DI INCUMINIMA E  CION	Cuga: A ESTABL  A DE TOLICIA CI	2 S 3  Cuta  + 4 C i  E CAPRETERAS	DIRECCION  DIRECCION  TELEFONO  3224034381  EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. M.  13. TARJETA DE OPERACION  ENTIDAD  ENTIDAD  CUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA PETARDAR U OMITIA ACTO EDIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION COHECHCI).
11. NOMBRE DE OG, True 12. LICENCIA DE LO O C 14. DATOS BEL NOMBRES Y AFFEL PLACA NO. NOTAC EL AGENTE O	LA EMPRIES LY Tr THANSITO TO UT TO U	Cuga: A ESTABL  A DE TOLICIA CI	2 S 3  Cuta  + 4 C i  E CAPRETERAS	DIRECCION  DIRECCION  TELEFONO  3 224034381  EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. M.  13. TARJETA DE OPERACION  ENTIDAD  ENTIDAD  QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO ECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION COHECHO).
11. NOMBRE DE  12. LICENCIA DE  12. LICENCIA DE  14. DATOS DEL  NOMBRES Y ARELI  PLACA NO.  NOTA: EL AGENTE DE  PROPIO DE SU CARG	LA EMPRES  TO TO  TO	Cuga: A ESTABL  A DE TOLICIA CI	2 S 3  Cuta  + 4 C i  E CAPRETERAS	DIRECCION  DIRECCION  TELEFONO  3224034381  EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. M.  13. TARJETA DE OPERACION  ENTIDAD  ENTIDAD  CUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA PETARDAR U OMITIA ACTO EDIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION COHECHCI).
11. NOMBRE DE  12. LICENCIA DE  12. LICENCIA DE  14. DATOS DEL  NOMBRES Y ARTELI  PLACA NO.  10TA: EL AGENTE DE  PROPIO DE BUCARRA  15. INMOVILIZA	LA EMPRES THANSITO THE LIDOS THANSITO TO DINCURRIBAE CION PATIOS  ONES DUM	Cuga:  Cuga:  A ESTABLE  AND FUN  O O  O O  O E  OE POLICIA DE  NE	2 S 3  Cute.  4 4 C C  E CAPRETERAS  GLIN LO ESTABLE	DIRECCION  DIRECCION  TELEFONO  3 224034381  EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. M.  13. TARJETA DE OPERACION  ENTIDAD  ENTIDAD  QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO ECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION COHECHO).
11. NOMBRE DE  12. LICENCIA DE  12. LICENCIA DE  14. DATOS DEL  NOMBRES Y ARTELI  PLACA NO.  10TA: EL AGENTE DE  PROPIO DE BUCARRA  15. INMOVILIZA	LA EMPRES  TO TO  TO	Cuga:  Cuga:  A ESTABLE  AND FUN  O O  O O  O E  OE POLICIA DE  NE	2 S 3  Cute.  4 4 C C  E CAPRETERAS  GLIN LO ESTABLE	DIRECCION  DIRECCION  TELEFONO  3224034381  EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. M.  13. TARJETA DE OPERACION  ENTIDAD  CUE RECIBA DIRECTA D'INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO ECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION COHECHO).  TALLER  PARQUEADERO  ALABARU (alita)
II. NOMBRE DE  OG., Iros  IZ. LICENCIA DE  LO O O  A. DATOS DEL  NOMBRES Y APPEL  PLACA NO.  IOTAC EL AGENTE DE  BOPIO DE BUCLIZA  IS, INMOVILIZA  IS, INMOVILIZA  INTERPLES Y APPEL  IS, INMOVILIZA  IS, INMOVILIZA  III. III. INMOVILIZA  III. INM	LA EMPRES THANSITO THE LIDOS THANSITO TO DINCURRIBAE CION PATIOS  ONES DUM	Cuga:  Cuga:  A ESTABLE  AND FUN  O O  O O  O E  OE POLICIA DE  NE	2 S 3  Cute.  4 4 C C  E CAPRETERAS  GLIN LO ESTABLE	DIRECCION  DIRECCION  TELEFONO  3224034381  EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. M.  13. TARJETA DE OPERACION  ENTIDAD  CUE RECIBA DIRECTA D'INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO ECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION COHECHO).  TALLER  PARQUEADERO  ALABARU (alita)
IT. NOMBRE DE  IT. NOMBRE DE  IT. LICENCIA DE  IT. LICENCIA DE  IT. DO O O  IT. LICENCIA DE  IT. DO O O  IT. DO	LA EMPRES THANSITO TO LICE THAN TO	Cuga:  Cuga:  An ESTABLE  An Spun  O O  O O  POE  OE POLICIA SE  N PHISION SE  I CCIT	2 S 3  Cortes + 4 C C  E CAPRETERAS GUN LO ESTABLE  S E 2  S E 2  S L	DIRECCION  DIRECCION  TELEFONO  3224034381  EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. M.  13. TARJETA DE OPERACION  ENTIDAD  CUE RECIBA DIRECTA D'INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO ECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION COHECHO).  TALLER  PARQUEADERO  ALABARU (alita)
11. NOMBRE DE  12. LICENCIA DE  12. LICENCIA DE  14. DATOS DEL  NOMBRES Y AREL  PLACA NO.  PLACA NO	LA EMPRES THANSITO TO LICE THAN TO	Cuga:  Cuga:  An ESTABLE  An Spun  O O  O O  POE  OE POLICIA SE  N PHISION SE  I CCIT	2 S 3  Cortes + 4 C C  E CAPRETERAS GUN LO ESTABLE  S E 2  S E 2  S L	PRECCION TELEFONO  RECCION TO ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. H.  13. TARJETA DE OPERACION RADIO BEACCION  ENTIDAD  PELLO  ENTIDAD  PELLO  PAROJEADAR O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS HARA RETARDAR U OMITIR ACTO ECIDO EN EL CODIGIO PENAL (CONCUSION COHECHO).  TALLER  PAROJEADAR (A//L)  RECCION DE PAROJEADERO)  AL ADAMU (A//L)  PAR JI  Curga en el loga de la-
11. NOMBRE DE  12. LICENCIA DE  12. LICENCIA DE  14. DATOS DEL  NOMBRES Y AREL  PLACA NO.  PLACA NO	LA EMPRES THANSITO TO LICE THAN TO	Cuga:  Cuga:  An ESTABLE  An Spun  O O  O O  POE  OE POLICIA SE  N PHISION SE  I CCIT	Contraction of the second of t	PRECCION TELEFONO  RECCION TO ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  H. H.  13. TARJETA DE OPERACION RADIO BEACCION  ENTIDAD  PELLO  ENTIDAD  PELLO  PAROJEADAR O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS HARA RETARDAR U OMITIR ACTO ECIDO EN EL CODIGIO PENAL (CONCUSION COHECHO).  TALLER  PAROJEADAR (A//L)  RECCION DE PAROJEADERO)  AL ADAMU (A//L)  PAR JI  Curga en el loga de la-
IT. NOMBRE DE  IT. NOMBRE DE  IT. LICENCIA DE  IT. LICENC	LA EMPRES THANSITO TO LICE THAN TO	Cuga:  Cuga:  An ESTABLE  An Spun  O O  O O  POE  OE POLICIA SE  N PHISION SE  I CCIT	Contraction of the second of t	DIRECCION  LE 113 A 22 S. T. 76 32240343E)  EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (HAZON SOCIAL)  H. M  13. TARJETA DE OPERACION  BADIO GEACCO  COMO DE PADRES DE FAMILIA (HAZON SOCIAL)  H. M  ENTIDAD  COLOR RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS HARA RETARDAR U OMITIR ACTO  EDIDO EN EL CODIGIO PENAL (CONICUSION CONECHO).  TALLER  TALLER  APAROJERADERO  LA COMO DE PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)  LA COMO DE PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)  LA COMO DE PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)  LO COMO DE PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

ACCORDED STREET, STREE SEPARATE A STATE OF A SANCIONES A PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VEXTO POR CATAGETERA. EVERTIONES V BUSINEERINGS HOCKEDONES O LEN productive let all recorded the faces of business per business of strongs and contacted the equipments of part strongs are per business for strongs and produces in equipments of particle of particle of particle of particles and particles of particles of the particle of particles of particles of particles of particles of particles of the particle of particles of particl が発生の対象を ostadija od odučania odugaje u propisa propinara seprema produktena odugaje ka **dadomoja dalom odunika galerija** Oduga da odografia odog ok oduga produgajemo karadu za propina uzarada <del>produktele dalom i odu</del>jem bil produka k CONCRETE AND CONTROL PROCESSAR SECTION OF A PROPERTY CONTROL OF A PROPERTY SECTION OF A Carry Carry Bridge Region, at President Research Party & World A Cornell In Record Process Datales 150 60 78% 58% plants is every to the Argent and account of plants.

A submitted of a conformation of the plants of plants of the ÇÇ9 96 700 700 an. Program was deressed in the concepts

The description of the concepts of the c \$25 \$35 2.18 903 के की प्रात्म कर प्रस्ति के स्वाप्ति के स्वाप्ति के स्वाप्ति हों है कि स्वाप्ति के स्वाप्ति के स्वाप्ति के स्व स्वाप्ति के स्वाप्ति स्वाप्ति के स्वाप्ति स्वाप्ति के स्वाप्ति स्वाप्ति के स्वापति के स्वाप्ति के स A mission is consistent to enable an entire transmit to the consistent of the properties of the consistent of the consistency of t \$85 的现在分词 1998年 新斯林斯 1975 中国的股份 的复数对格的 第三次 医动物切除 的现在分词 医多位性神经神经神经 的 医心管 心 1975 心 1975 克尔尔斯拉拉尔 839 339 कार्यक्रम प्रशासको को अध्यक्षित हो। को उस्तारण अध्यक्षित के स्वारंत के स्वारंत के स्वारंत के स्वारंत के स्वारं अस्ति अध्यक्षित के स्वारंत के स्व अस्ति के स्वारंत के FOR HOMER Y IT ERLEGER ENTERING BELIEVE OF THE STREET OF T CANCELACION DE LAS LACENCAS, REGISTROS, HABILIZOCNES O PERMISOS DE OPERACION DE arstrigas) non estrom y egrelarap. So omtobaso oclibur stesorart en eaberpues eaj a eenckmar nerone and consister, is a consecution where therefore the control and consisters on the satisfier to the control to SUBSENSION OF LA LICENCIA, RECIE 1825, HABILITACIONES O PERMISOS DE OPERAL THE PROPERTY OF THE PROPERTY O SANCIONES A REMITENTES DE LA CARGA, EMPRESAS DE TRÂNSPORTE, PROVETAROS POSEEDORES O TENEDORES DE VEHOUIL OS DE TRÂNSPORTE, PROMICAS MINIMAS. AUTOMOTOR DE CARGA - CONOCIOUSES ECONOMICAS MINIMAS. records on a such de comment à servel florisme et medie avec de l'ancien de comment de c 83 83 9:5 ADRAC A LOS REMITENTES DE LA CARGA ক্ষা প্রকাশ করা প্রকাশ করে। ক্ষুদ্রীয়ার স্থানিক ক্ষুদ্রীয়ার বিশ্ববিদ্যালয় করে। সামার্ক্ত ক্ষুদ্রীয়ার ক্ষুদ্রীয়ার বিশ্ববিদ্যালয় বিশ্বব ADRACI 2G STROYCUARST 3G SOLUMBY 30 SERCCEDECO O SENCYCLET, 2001AFBYCON 2014 SENCYMAR The control of the co **南京經濟學院的國際所** : 249 TARTIC CONTROL AND THE STATES OF CONTROL AND Transactions and the state of the property of aruciones a las empresas de transporte publico temrestre automotior pupulomal De pasazenos en ventos en ventos en ventos puri BOTTOMOSTA SHIPS THE CONTROL SHIPS TO STAND SHIPS TO THE CONTROL SHIPS THE CONTROL S THE PARTICLE YES TO AND THE TRANSPORT OF A STREET AND THE PARTICOL DEBUGGED BY A STREET OF A STREET AND THE PARTICLE AND THE trogreti Calbur Titharalari du 20.1135et ed 20.40013et o 2160013e2 a 2014, 1942et eo 1.4014. Imagnalo o latititudo amatuatori del social so cala i es cotes es constatos do catologos do contologos del contratos. Control Books appear or inclination between the processor of the Control Books and a control of Control of Control Books and a control of Control of Control of Control Books and a control of Control of Control Books and a control of Control of Control of Control Books and a control of Control of Control of Control Books and a control of Control APPLICATION OF THE PROPERTY o SANCIONES A LOS PROPIETARIOS DE VERICULOS PARTICULARES DE TRANSPORTE ESCOLAR 324 expression of the procession of antifered at which the measure Visite nuestra Pâgina - www.supentenspone.gov.co الإنظام المرافق و Calle 63 No. 9A-45 Bagotà D.C., 3526700 المرافق مع المرافق و المعتقب الموقولة المرافقة المرافقة المرافقة المرافقة المرافقة المرافقة المرافقة المرافقة Fecha Radicado 26/06/2015 10:62:53 Ueuario Radicador KARENSERATO Destros SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA - Remiente (EMP) DIR DE TRANSI BUILDESN O FISORE ON JANIDIRO TIUI ofineA No 2015-560-047073-2 n -2 (\$2.883)-2 A THE STATE OF THE an outside of political or promoting.

If a contraction of the contrac ACCOUNTS OF THE PROPERTY OF TH PATCETC: COMMONDER TERROPORTER OF STATEMENT A MANICIPAL DE PARALEMON O MINICO.

SANCIOMES A LAS EMPRESAS DE TRANSPONTE PUBLICO TEARES THE AUTOMOTOR COLLECTIVA

ANTORES DE LAS EMPRESAS DE TRANSPONTE D'UNICON PLANS ANTORION DE PROPERTIES DE LA COLLECTIVA DEL COLLECTIVA DE LA COLLECTIVA DE LA COLLECTIVA DE LA COLLECTIVA DEL COLLECTIVA DEL COLLECTIVA DE LA COLLECTIVA DEL COLLECTIVA DE LA COLLECTIVA DE LA COLLECTIVA DEL COLLECTIVA DE LA COLLECTIVA DEL 915 915 RESIDELVE ALTHROGOOD ON ANALYSTIA.

ANALYSTIA.

ALTHROGOOD ON ANALYSTIA.

ANALYSTIA.

ALTHROGOOD ON ANALYSTIA.

ANALYSTIA.

ALTHROGOOD ON ANALYSTIA.

ANALYSTIA.

ALTHROGOOD ON ANALYSTIA.

ANALYSTIA.

ANALYSTIA.

ANALYSTIA.

ANALYSTIA. 235 Arbite la apparente persona.

A se produce personal de la produce se desperante de la seuse o ca capacitación, per con consecue plante en disease.

A seusent de la produce de la produce se desperante de la seuse de la capacitación de la produce de la capacitación de la produce de la capacitación d SANCONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUCONOTOR ESFECIAL





Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20165500613861



Bogotá, 19/07/2016

Señor Representante Legal y/o Apoderado (a) **LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S.** KILOMETRO 38 No. 9 - 45 OFICINA 728 BOGOTA - D.C.

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION** 

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 32176 de 19/07/2016 por la(s) cual(es) se ABRE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ\*

COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO Revisó: VANESSA BARRERA 6

C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 31878.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015



A STATE OF THE PROPERTY OF THE

Direción:KILOMETRO 38 No. 9 -

Departamento: BOGOTA D.C.

Ciurtad:BOGOTA D.C.

Nan Newsparts Lic de carge (OOLOO) del 20/15/7 Yen TC Res Messierte Espress (OOSO) del (19/13/7)

Fecha Pre-Admisión; 05/08/2018 15:32:51

Cédigo Postal:

Cédigo Postal:111311395

೯೨೮ಌಗamento:BOGOTA D.C. Envic:RN616300741CO

Ciudad:BOGOTA D.C.

Servicios Possiles Neciones S.A. INT 900 00000877-5 DG 256 059 A 595 Linna Nac DI 8000 111 22

\*\* SANTENTE \*\* SANTENTE \*\* SANTENTE \*\* SANTENDENCIA DE PUERTO Y TÉANSPORTES - Superintenden

Otrocción:Celle 37 No. 288-21 Bar is en edad